

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 003 DE 2021

Mediante la cual se autoriza retorno a clases bajo la modalidad y modificación calendario académico para los cursos preparatorios de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR, UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

CONSIDERANDO

Que desde que inició esta contingencia, Unibac asumió de manera responsable todos los protocolos de bioseguridad y adaptó todos su procesos administrativos y académicos para seguir llevando a cabo el Proyecto Educativo Institucional, asumiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y Local.

Que para el año 2021 y mientras dure la contingencia, la universidad, consciente de su Proyecto Educativo, responde a su compromiso con la formación integral de sus educandos. En ese sentido asume los lineamientos del Ministerio de Educación de proponer la modalidad o metodología de alternancia para el regreso a clase resignificando la modalidad bajo la modalidad presencialidad gradual con alternancia de los programas académicos. La cual se constituye en una propuesta integradora que alterna las ventajas de la presencialidad y la virtualidad como una unidad, es decir; combina lo mejor de la virtual y lo presencial, proporcionando el equilibrio entre flexibilidad e interactividad. Articulando armónicamente medios, recursos, enfoques, metodologías, actividades, estrategias y técnicas educativas.

Que en sesión del 8 de febrero de 2021, se revisó, analizó que las clases se retomaran bajo la modalidad presencial gradual en alternancia gradual.

Que la asistencia no será obligatoria para los estudiantes y esto de ninguna manera representaría una mala calificación en el caso que no pueda asistir a sus clases presenciales.

Que algunas excepciones de esta metodología; los profesores mayores de 60 años y los adultos que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 no deberán asistir a las aulas, por lo cual el Ministerio de Educación cita 2 documentos oficiales (Resolución 0666 del 24 de abril 2020 y Circular 030 del 8 de mayo). Para precisar, estos docentes deben continuar sus labores bajo la modalidad de teletrabajo,

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADEMICO N° 003 DE 2021

Mediante la cual se autoriza retorno a clases bajo la modalidad y modificación calendario académico para los cursos preparatorios de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

teniendo en cuenta lo anterior, cada director de programa con sus respectivos docentes va a ir a la sede de Unibac a dictar las clases correspondientes.

Adicionalmente, las personas que asistan a Unibac deberán diligenciar la encuesta "Formulario Covid-19", con el fin de conocer su estado de salud y realizar verificación de sintomatología. Esto le va a permitir a la Universidad conocer y controlar en tiempo real qué personas pueden ingresar al campus y cuál es su condición de salud. Todo esto acompañado por campañas educativas divulgadas a través de los canales institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º: Autorizar retorno a clases bajo la modalidad presencialidad gradual con alternancia de los programas académicos de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2º: Informar a la Rectoría para las autorizaciones y acciones administrativas correspondientes, tales como:

1. Uso obligatorio y correcto del tapabocas.
2. Se escalonarán los tiempos de ingreso y salida de los estudiantes.
3. Reportar cualquier novedad en su estado de salud a su director de programa. Ningún estudiante que presente síntomas asociados al Covid - 19 podrá Ingresar a la institución.
4. Toma de temperatura en la Universidad (Dispositivo debe estar calibrado y 100% funcional).
5. Los estudiantes deben llevar el material de clase estrictamente necesario.
6. Los estudiantes deben mantener el carné estudiantil en un lugar visible. Si no lo tiene, tramitado en la oficina de Sistemas con Luis Carlos Burgos.
7. Los estudiantes deben salir de casa e ir directamente a la Universidad. Terminar clases y salir de las instalaciones del Complejo Universitario Unibac si no tiene otra labor académica qué realizar.
8. Mantener el distanciamiento al Interior de las aulas de 1 metro y la circulación natural de aire.
9. No se permite el ingreso o consumo de alimentos y bebidas al interior de las aulas.



CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 003 DE 2021

Mediante la cual se autoriza retorno a clases bajo la modalidad y modificación calendario académico para los cursos preparatorios de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

10. Se restringe la aglomeración de estudiantes en baños, pasillos, salones, áreas comunes y de circulación.

Importante: Los menores de edad deberán contar con el consentimiento informado de los padres de familia o acudientes para asistir a clases presenciales.

Artículo 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 8 días días del mes de febrero de 20201.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica

Elzie Torres Anaya
ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Proyectó:
M. Monsalve Castillo